



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., MAYO 7 de 2021  
**Prueba Extraprocesal N° 2020-0165**

Reunidos los requisitos exigidos por los Art. 82, 90, y 184 del C. G del P., el Juzgado, RESUELVE:

**ADMITIR** la presente **PRUEBA ANTICIPADA DE INTERROGATORIO DE PARTE**, instaurada por **MAURICIO VELANDIA VELASQUEZ**, contra **MARTHA JANETH JIMENEZ RODRIGUEZ**.

En consecuencia, se fija la hora de **LAS 2:30 PM, DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021**, para que comparezca el convocado, a fin de que absuelva el interrogatorio que le formulara la parte solicitante.

Se anuncia a los interesados que se realizará la diligencia en cita mediante la herramienta colaborativa tecnológica MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a luz de lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Súrtase la notificación en los términos señalados en los artículos 291 y 292 del C. G. P., con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la diligencia.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada **ALICIA GARZON PARRA**, en los términos y para los fines del poder conferido por el interesado.

**NOTIFÍQUESE (1)**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO  
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 18 hoy 10 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González  
Secretario